



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-51/2022  
“Arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública”

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 08:00 horas del día 24 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Gerardo Garza Páez, Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública”

Acto se procedió a mencionar al licitante que se encuentra participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**
- **Jet Van Monterrey, S.A. de C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, se presentó el C. Juan Antonio de la Garza Perales.

Por parte de la empresa **Jet Van Monterrey, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Jorge Daniel Contreras Vega.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:



Se hace constar que la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 incisos b, siendo el importe para el Anexo N° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$97,594,849.98 (noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** de BBVA México, S.A, con número 0046019.

Por lo que respecta a la empresa **Jet Van Monterrey, S.A. de C.V.**, se hace constar que la empresa presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa, sin embargo, el licitante no cumple con todo lo peticionado en el punto 8 inciso a), toda vez que:

Por lo que respecta la empresa **Jet Van Monterrey, S.A. de C.V.**, se hace constar que la empresa presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y derivado del ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA que se llevó a cabo el pasado 18 de octubre del presente año a las 13:00 horas, se estableció que en la pregunta numero 8 presentada por la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, que a la letra dice: Con la finalidad de acreditar que cumplimos con las obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación; los licitantes también debemos adjuntar la Opinión de Cumplimiento Positivas y Vigentes al momento de la presentación y apertura, emitidos por el IMSS y el INFONAVIT a nombre del licitante.

Sobre los requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, en particular con lo establecido en el punto 8), inciso a) numeral vi, relativo a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, se solicitó documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en sentido positivo y cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación de la Convocatoria de la presente Licitación.

En lo general JET VAN MONTERREY S.A. DE C.V. presenta documento con la manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con la obligación y en lo particular adjunta constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de



seguridad social, donde se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo y vigente, como lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales.

Aunado a lo anterior se constató que el licitante no cumple con todo lo peticionado en el punto 8 inciso a), toda vez que:

En el punto 1) datos generales de la licitación pública nacional presencial, inciso f) idioma en que será presentadas las propuestas de las bases, los documentos adjuntados como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas de los fabricantes de los bienes que ofrece en las partidas 1 incisos b) Herrería y c) Audiovisual y de la partida 2, en el inciso c) audiovisual dentro del anexo 1 especificaciones técnicas, NO CUMPLEN, toda vez que no presenta las traducciones al español antes señaladas.

Dentro del numeral 8 requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso a) propuestas técnicas, fracción xi de las bases, NO CUMPLE, toda vez que no están rubricados los folios del 127 al 153.

En el numeral 8 requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso a) propuesta técnica, fracción xi de las bases, en su partida 1, incisos b) Herrería y c) audiovisual del anexo 1 especificaciones técnicas, NO CUMPLE, toda vez que los documentos adjuntados como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas de los fabricantes de los bienes que ofrece para soportar cada uno de los requerimientos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas, estas al momento de ser cotejados no concuerdan con lo solicitado.

En el numeral 8 requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso a) propuesta técnica, fracción xi de las bases, en su partida 2, incisos b) Herrería del anexo 1 especificaciones técnicas, NO CUMPLE, toda vez que no se anexan los documentos adjuntados como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas de los fabricantes de los bienes que ofrece para soportar cada uno de los requerimientos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas.

Derivado de lo anterior la empresa Jet Van Monterrey, S.A. de C.V., queda descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hace devolución de su sobre con su propuesta económica en este mismo acto.


La propuesta económica admitida pasará a ser firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.




Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2022, a las 12:30 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 08:17 horas del día 24 de octubre del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

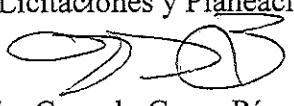
***Por el Municipio de San Pedro Garza García:***



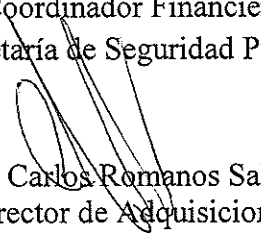
C.P. José Lorenzo Torres Hernández  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica




Lic. Gerardo Garza Páez  
Coordinador Financiero  
Secretaría de Seguridad Pública



Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones,

***Participantes:***



C. Juan Antonio de la Garza Perales.  
Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.



C. Jorge Daniel Contreras Vega.  
Jet Van Monterrey, S.A. de C.V.